



Junta de Castilla y León

Consejería de Transparencia,
Ordenación del Territorio
y Acción Exterior
Dirección General de Transparencia
y Buen Gobierno

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Se ha solicitado informe por la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, en relación con el proyecto de decreto indicado, y esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que en materia de mejora de la calidad normativa le atribuye el Art. 7.j del Decreto 20/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, informa lo siguiente:

En la disposición final segunda se sugiere cambiar la expresión "...en el plazo de 20 días de su publicación...", por la de "...a los 20 días de su publicación...", de manera que no quepa duda de que esa entrada en vigor será a fecha cierta y no en un determinado "plazo" concepto que se aleja de la idea de fecha concreta.

Esta propuesta que se encuentra en consonancia con lo establecido en la instrucción 1.6.b.6º de las Instrucciones para la elaboración de los documentos que se tramitan ante los órganos colegiados de Gobierno de la Comunidad de Castilla aprobadas por Resolución de 20 de octubre de 2014, del Secretario General de la Consejería de la Presidencia, por la que se aprueban instrucciones para la elaboración de los documentos que se tramitan ante los órganos colegiados de Gobierno de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

**EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO**

Fdo: Enrique RIVERO ORTEGA.